



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de noviembre de 1999

Núm. 180-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000180 Régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales (núm. expte. 121/180).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 22 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, punto 2, cuarto párrafo.
- Enmienda n.º 23 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, punto 4, tercer párrafo.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1

- Sin enmiendas.

Artículo 2

- Sin enmiendas.

Artículo 3

- Enmienda n.º 30-31 de doña Mercé Rivadulla (GMx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 3 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 3 (nuevo).

Artículo 4

- Sin enmiendas.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Artículo 5

- Enmienda n.º 32 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 6

- Enmienda n.º 33 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda n.º 4 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 5 (nuevo).

Artículo 7

- Enmienda n.º 33 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda n.º 5 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 2, c) (nuevo).

Artículo 8

- Enmienda n.º 33 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 9

- Enmienda n.º 33 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).

CAPÍTULO II

Artículo 10

- Sin enmiendas.

Artículo 11

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO III

Artículo 12

- Enmienda n.º 6 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 4 (nuevo).

Artículo 13

- Enmienda n.º 34 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 14

- Enmienda n.º 35 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda n.º 7 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 49 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 1.
- Enmienda n.º 8 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 3, d).
- Enmienda n.º 24 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, al apartado 3, d).
- Enmienda n.º 25 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, al apartado 3, f).

Artículo 15

- Enmienda n.º 9 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), apartado d) (nuevo).

Artículo 16

- Enmienda n.º 36 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.

Artículo 17

- Enmienda n.º 26 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, al apartado 1.

- Enmienda n.º 41 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1, d) (nuevo).
- Enmienda n.º 27 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, al apartado 2, a).
- Enmienda n.º 10 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 28 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, al apartado 4.
- Enmienda n.º 42 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 4.

Artículo 18

- Enmienda n.º 37 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 50 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 1.

CAPÍTULO IV

Artículo 19

- Sin enmiendas.

Artículo 20

- Sin enmiendas.

Artículo 21

- Sin enmiendas.

Artículo 22

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO V

Artículo 23

- Enmienda n.º 51 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 4.

Artículo 24

- Enmienda n.º 11 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 2, a).

Artículo 25

- Enmienda n.º 12 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), apartado 6 (nuevo).

Artículo 26

- Enmienda n.º 29 del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, al apartado c).

CAPÍTULO VI

Artículo 27

— Sin enmiendas.

Artículo 28

— Enmienda n.º 13 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 1, e) (nuevo).

TÍTULO II

Artículo 29

— Sin enmiendas.

Artículo 30

— Sin enmiendas.

Artículo 31

— Sin enmiendas.

TÍTULO III

Artículo 32

— Enmienda n.º 52 del Grupo Parlamentario Vasco PNV.

Artículo 33

— Sin enmiendas.

Artículo 34

— Enmienda n.º 43 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 2.
— Enmienda n.º 38 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx), apartado 4 (nuevo).

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

Artículo 35

— Enmienda n.º 44 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1 f) bis (nuevo).
— Enmienda n.º 14 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 1, i) y j) (nuevos).
— Enmienda n.º 53 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 3.

Artículo 36

— Sin enmiendas.

Artículo 37

— Enmienda n.º 54 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 1.

Artículo 38

— Enmienda n.º 55 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, a los apartados 4 y 5.

CAPÍTULO II

Artículo 39

— Enmienda n.º 56 del Grupo Parlamentario Vasco PNV.

Artículo 40

— Enmienda n.º 45 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1, d) (nuevo).
— Enmienda n.º 15 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 3.
— Enmienda n.º 57 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 3.
— Enmienda n.º 46 del Grupo Parlamentario Socialista, a los apartados 4 y 5.
— Enmienda n.º 47 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 6.

Artículo 41

— Enmienda n.º 16 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 2, c) (nuevo).
— Enmienda n.º 48 del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 2, c) (nuevo).

Artículo 42

— Enmienda n.º 17 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 2.

Artículo 43

— Enmienda n.º 58 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 4.

CAPÍTULO III

Artículo 44

— Sin enmiendas.

Artículo 45

— Enmienda n.º 18 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 1.

Artículo 46

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO IV

Artículo 47.

— Sin enmiendas.

Artículo 48

— Sin enmiendas.

Artículo 49

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO V

Artículo 50

- Enmienda n.º 19 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 59 del Grupo Parlamentario Vasco PNV, al apartado 2.

Artículo 51

- Enmienda n.º 60 del Grupo Parlamentario Vasco.

TÍTULO V

Artículos 52 a 57

— Sin enmiendas.

Disposiciones Adicionales Primera a Quinta

— Sin enmiendas.

Disposiciones Transitorias Primera a Tercera

— Sin enmiendas.

Disposición Derogatoria

— Sin enmiendas.

Disposiciones Finales Primera a Cuarta

— Sin enmiendas.

Disposición Final Nueva

- Enmienda n.º 40 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).

Anexo 1

- Enmienda n.º 39 de doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda n.º 20 de don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), 1, b).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961